

**QUILLOTA, 24 de Enero de 2023.-**

**EXENTO Nº: 915 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM: 1105 / VISTOS**

- 1.- Ley 21.109 del Ministerio de Educación que establece Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública;
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3538 del 12.07.2012 Exento Nº 1236 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.04.2012 de **CAROLINA ALEJANDRA RODRIGUEZ TIRADO**, **R.U.T. Nº 15.682.763-0**, que la designa con 45 hrs. cronológicas semanales como Asistente de párvulos en el Jardín Infantil Sol y Tierra;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1997 del 08.03.2017 Exento Nº 900 y Anexo de contrato Indefinido de fecha 01.03.2017 de **CAROLINA ALEJANDRA RODRIGUEZ TIRADO**, **R.U.T. Nº 15.682.763-0**, que modifica el D.A 3538 el numerando primero donde dice asume en Jardín Infantil Sol y Tierra a Jardín Infantil Pequeño Paraíso;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 11708 del 29.12.2022 Exento Nº 1236 y Anexos de contrato indefinido de fecha 01.08.2022 de funcionarias del **Jardín Infantil Pequeño Paraíso**, que actualiza la jornada laboral a 44 horas cronológicas semanales;
- 5.- Ord. Nº 66 de fecha 19 de enero de 2023 mediante el cual el Alcaldesa (S) Paula Vásquez Henríquez de la I. Municipalidad de Quillota informa el termino de relación como Asistente de párvulos, por la causal prevista en el artículo 8º transitorio de la ley 21.109, por ajustes y redistribución que se efectúa a la dotación de asistentes de educación de la comuna, a causa de a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva de un mismo sostenedor municipal.
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PÓNGASE** término a la relación laboral **CAROLINA ALEJANDRA RODRIGUEZ TIRADO, R.U.T. Nº 15.682.763-0** Asistente de Párvulos en el Jardín infantil Pequeño Paraíso, a contar del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º transitorio de la ley 21.109, por ajustes y redistribución que se efectúa a la dotación de asistentes de educación de la comuna, a causa de a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva de un mismo sostenedor municipal. Específicamente variación en el Jardín Infantil Pequeño Paraíso.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** como efecto de la aplicación de la causal previamente señalada una indemnización, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses equivalente a la última remuneración devengada, esto es, once meses de indemnización. equivalente aproximadamente a \$ 6.845.069 (monto calculado con la remuneración del mes de diciembre 2022).

**TERCERO:** **INFORMESE** que se otorgará y pagará el finiquito laboral en forma presencial dentro de los diez días hábiles a contar de la fecha de término del contrato, esto es, 01 de marzo de 2023, y que, al momento de suscribir el finiquito, si lo estima necesario podrá formular reserva de derechos.

**CUARTO:** **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)